I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 26.03.2014

DECRETO Nº 3365

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Nº 2 – 43712946 de fecha 21.03.2014, presentada por la funcionaria Doña Carmen Molina Molina, Enfermera del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **NICOL ANDREA BUGUEÑO ERRAZURIZ**, C.I 16.308.575-5, como Enfermera , para el Centro de Salud Familiar Monte Patria, a contar del 23 de Marzo al 01 de Abril del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E** (S)

JLOC/FBM/ccf.
Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.